

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

204

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 400 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 12 de mayo de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 400 de 2008, seguidos por presuntas faltas lesiones a denuncia, por un lado, de doña María Nieves Moya Oliva, quien no compareció al acto del juicio, y don José Isardo Hellín, que compareció al acto de juicio asistido del letrado señor Marqués Martín, y por otro lado, de doña Concepción Benga Mitogo, apareciendo como denunciados los tres citados, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Concepción Benga Mitogo, como autora criminalmente responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal en la persona de don José Isardo Hellín, a la pena de un mes de multa, a razón de 2 euros diarios, lo que hace un total de 60 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a pagar una cuarta parte de las costas de este procedimiento, si las hubiera.

Absuelvo libremente a doña Concepción Benga Mitogo de la falta de lesiones en la persona de doña María Nieves Moyano Oliva que inicialmente se le imputaba, declarando de oficio las costas correspondientes.

Absuelvo libremente a don José Isardo Hellín y a doña María Nieves Moya Oliva de las faltas de lesiones en la persona de doña Concepción Benga Mitogo de las que venían siendo acusados, declarando de oficio las costas correspondientes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Concepción Benga Mitogo y a doña María Nieves Moya Oliva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 27 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.365/10)